



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-248

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora

NAJID GOMEZ MARQUEZ

Jueza Promiscuo Municipal

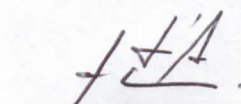
San Antero – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-44 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 44/2016
Hoja de vida (1)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-44
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Antero lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Antero la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	LOPEZ TOVAR MIGUEL JOAQUIN	15.702.191	559,79

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-247
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora
LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER
Jueza Segunda Promiscuo Municipal
Lorica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-43 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 43/2016
Hojas de vida (2)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-43
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Lórica lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lórica, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Loricá la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JATTIN ORTEGA JORGE ALBERTO	1.063.140.079	593,58
2	LOPEZ TOVAR MIGUEL JOAQUIN	15.702.191	559,79

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-246

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

DAVID VELEZ MENDOZA

Juez Primero Promiscuo Municipal
Lorica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-42 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 42/2016
Hoja de vida (1)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-42
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Lórica lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lórica, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Loricá la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

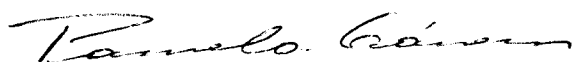
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JATTIN ORTEGA JORGE ALBERTO	1.063.140.079	593,58

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-250
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora
ELISA SAIBIS BRUNO
Jueza Segundo Promiscuo Municipal
Cereté – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-46 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 46/2016
Hojas de vida (3)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-46
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cereté, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

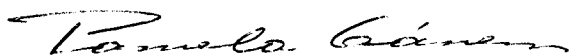
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	LEON ROSSO JAVIER DARIO	1.064.969.552	606,85
2	RUIZ BECHARA MIMI KARIME	1.067.894.326	483,78
3	MORENO HERNANDEZ LINA CAROLA	1.064.993.928	481,42

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-249

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

YAMITH AYCARDI GALEANO

Juez Primeo Promiscuo Municipal
Cereté – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-45 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 45/2016
Hojas de vida (2)



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-45
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

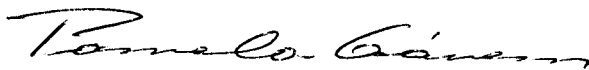
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	LEON ROSSO JAVIER DARIO	1.064.969.552	606,85
2	MORENO HERNANDEZ LINA CAROLA	1.064.993.928	481,42

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-21
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgados de Familia, Promiscuo de Familia y Menores”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la vacante del cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuo de Familia y Menores Grado 1, existente en el Juzgado Promiscuo de Familia de Planeta Rica, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Asistente Social Grado 1 en ese Juzgado:

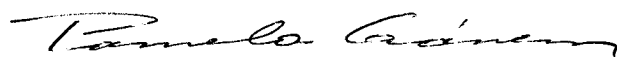
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MONROY PIRACOCA DIANA MARCELA	1.018.412.149	776,67
2	CASTRO CASTRO ANGELICA MARIA	50.937.629	522,94

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-225

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

ELDER CORTES UPARELA

Juez Promiscuo de Familia

Planeta Rica - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-21 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Asistente Social Grado 1 así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 21/2016
Hojas de vida (2)

CORREO CERTIFICADO-FRANQUICIA POSTAL

Entregando lo mejor de
los colombianos

472

RAZON SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA - SALA DISCIPLINARIA

Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO

ONCE

DIRECCION REMITENTE

CALLE 26 Nº 2 - 36 PISO 3

FECHA DE IMPOSICION

FEBRERO 11 DE 2016

CIUDAD DE IMPOSICION

MONTERIA

ORD	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº PROCESO
1	ISABEL LORELEY MONTES OYOLA	CALLE 4A Nº 17 - 28 PISO 2 APTO 202	LORICA	CORDOBA	5.
2	SANDRA MORELLI RICO	CARRERA 10 Nº 17 - 16 PISO 10	BOGOTA	CUNDINAMARCA	6
3	JAVIER ORLANDO HERNANDEZ MADERA	CARRERA 10 Nº 10 - 59	SAN ANDRES DE SOT	CORDOBA	B 47 RD 0027 15 2
4	HUGO DE JESUS ZABALETA CARDOZO	CALLE 41 Nº 10 - 30	SAHAGUN	CORDOBA	B 48 RD 0265 15 2
5	HUGO DE JESUS ZABALETA CARDOZO	CARRERA 15 Nº 12 - 32 B. SAN ROQUE	SAHAGUN	CORDOBA	B 49 RD 0265 15 2
6	REMBERTO ANGEL PEREZ NUÑEZ	CALLE 5ª 20 - 11 BARRIO ALTO PRADO	LORICA	CORDOBA	B 50 RD 0122 14 2
7	JUAN BALDOMERO ALDANA CONTRERAS	CARRERA 14 Nº 14 - 36 B. EL CARMEN	SAHAGUN	CORDOBA	B 50 RD 0265 15 2
8	NIXON DAVID MEJIA ZARUR	CARRERA 16 Nº 2 - 26 BARRIO NAVIDAD	LORICA	CORDOBA	B 51 RD 0122 14 2
9	NIXON DAVID MEJIA ZARUR	CALLE 4 Nº 17 - 20 PISO 4 EDIFICIO MARIA BARRIO CENTRO	LORICA	CORDOBA	B 52 RD 0122 14 2
10	MARIA ANDREA NAVARRO GONZALEZ	JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	233 RD 0027 15 2
11	LENNIN ALFONSO CAMACHO GARIZABALO Y OTROS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CAR	TIERRALTA	CORDOBA	237
12	CENTRO DE SERVICIO DEL SISTEMA ACUSATORIO		VALLEDUPAR	CESAR	238
13	CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE	PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	VALLEDUPAR	CESAR	239
14	ELISA SAIBIS BRUNO	JUEZA 2º PROMISCOU MUNICIPAL	CERETE	CORDOBA	SAAD 250
15	DAVID VELEZ MENDOZA	JUEZ 1º PROMISCOU MUNICIPAL	LORICA	CORDOBA	SAAD 246
16	LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER	JUEZA 2º PROMISCOU MUNICIPAL	LORICA	CORDOBA	SA AD 247
17	JULIO CESAR MOGOLLON BRAVO	CARRERA 1ª CALLE 1 - 80 BARRIO MARCELLA	VALENCIA	CORDOBA	248
18	NAJID GOMEZ MARQUEZ	JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL	SAN ANTERO	CORDOBA	SAAD 248
19	YAMITH AYCARDI GALEANO	JUEZ 1º PROMISCOU MUNICIPAL	CERETE	CORDOBA	SAAD 249
			FECHA Y HORA		
				NOMBRE PERSONA DE ADMISION	
			ORDEN DE SERVICIO Nº		

NOMBRE Y SELLO IMPOSITOR



16 FEB 2016